

COMUNICADO

APROBACIÓN DE PRÉSTAMO INMOBILIARIO CON GARANTIA HIPOTECARIA O FIDUCIARIA

El Consejo de Administración, en su Reunión Extraordinaria N.º 12/2024 de fecha 14/08/2024, aprobó el producto “PRÉSTAMO INMOBILIARIO CON GARANTIA HIPOTECARIA O FIDUCIARIA” destinado a la compra, construcción, remodelación, terminación de vivienda o adquisición de terreno.

Dicho producto tiene cobertura del 100% del valor de la tasación del inmueble, limitado a la capacidad de pago del Afiliado y disponibilidad presupuestaria del fondo de inversión de la CAJUBI.

Está dirigido a los Afiliados Activos desde 1 año de antigüedad y Jubilados.

El plazo del mismo es hasta 240 meses. Su vigencia es a partir de la fecha del presente comunicado.

Para cualquier consulta, favor llamar a los números de teléfono: (+595) 984 757560/ (+595) 984 757786, o vía correo electrónico a la dirección: prestamos@cajubi.org.py

Asunción, 14 de agosto de 2024